



RESOLUCION Nº **0366**
NEUQUEN, 28 JUN 2011

VISTO :

El Expediente SEO Nº 10581 - M - 08, mediante el cual se tramita la "Venta de un lote en calle Basavilbaso e/ Avellaneda y Monseñor D/ Andrea, del Sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén"; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0186 de fecha 04 de Abril de 2011 se autorizó el Segundo Llamado de la Licitación Pública Nº 19/2010, con fecha de apertura de ofertas para el día 13 de Junio de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 174 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 206 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 208 la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública, mediante Informe Nº 193/11 manifiesta que no habría observaciones que formular a lo actuado a fs. 206;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

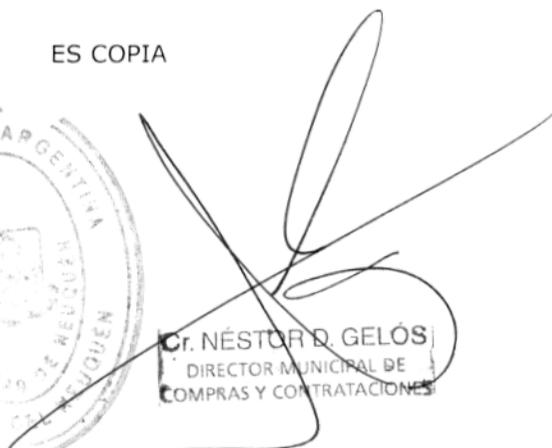
ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 19/2010 - Segundo Llamado ----- tramitada para la "Venta de un lote en calle Basavilbaso e/ Avellaneda y Monseñor D/ Andrea, del Sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén" al oferente BAYÓN FLAVIO HERNÁN el renglón Nº 1 Alt. 1 por Única Oferta por el importe de \$ 540.000,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL), de Preadjudicación de fs. 206, lo informado por la Contaduría Municipal a fs. 208 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) NOTIFICAR al oferente adjudicatario, lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA




Cf. NÉSTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

FDO. BIANCHI
CHANETON

